



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 365-09

27 AGO 2009

Salta,
Expediente N° 12.321/09

Visto la Resolución D N° 354/09, mediante la cual se autoriza la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso-, para la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones formulario de orden de renovación de suscripción remitido por la firma DE LA CANAL y Asociados S.R.L., con vencimiento de lo suscripto, cotización y fecha de mantenimiento de oferta por pago adelantado.

Que el gasto estimado en \$ 775 (Pesos setecientos setenta y cinco) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f) y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 11/09, efectuada para la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la presente Contratación a la firma DE LA CANAL & ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña N° 3123, Olivos (1636), Buenos Aires, por el importe total de \$ 775,00 (Pesos setecientos setenta y cinco) correspondiente a la renovación de suscripción por la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con servicio de actualización durante 12 meses.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 365-09

Salta, **27 AGO 2009**
Expediente N° 12.321/09

ARTICULO 4º: IMPUTAR la suma de \$ 775,00 (Pesos setecientos setenta y cinco) el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto del presente ejercicio.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y COMUNICAR a la firma adjudicada, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.S.



Mga. HEYE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que el Sr. Omer Gerardo FLORES, DNI N° 29.329.372, tomó posesión en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semestral de la asignatura ENFERMERIA PSICOPATOLÓGICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, el 28 de Agosto de 2009.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a Dirección General de Personal e Informático para su toma de razón y demás efectos.